

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021.**

=====

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Simón Valentín Bueno Vargas

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Graciela Arenas Jerez  
D<sup>a</sup> María Caridad Ballesteros Melero  
D. Juan José Calero Gutiérrez  
D. Francisco David Fernández Carrasco  
D<sup>a</sup> Cristina García Martínez  
D<sup>a</sup> Amalia Gutiérrez Serrano  
D. Miguel Damián Hergueta González  
D<sup>a</sup> Ana María Hernán Moreno  
D<sup>a</sup> María Rosario Herrera Gómez  
D<sup>a</sup> María Pilar Marhuenda Simarro  
D<sup>a</sup> Miryam Mondéjar Moreno  
D. Rubén Nieves Fernández  
D. Germán Nieves Moreno  
D. Bernardo Ortega Coronado  
D<sup>a</sup> María Caridad Ortiz Lozano  
D. Mario de la Ossa Collado  
D<sup>a</sup> Caridad Parra Martínez  
D. Ángel Perea Fernández  
D. José Luis Ruiz Caballero  
D. José Luis Zapata González

**Secretario:**

D. Arturo Mínguez Martínez

**Interventor de Fondos:**

D. Francisco Alfonso Briega Sotoca

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintuno, se reúnen mediante videoconferencia, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, los Concejales D<sup>a</sup>. Graciela Arenas Jerez, D<sup>a</sup>. María Caridad Ballesteros Melero, D. Juan José Calero Gutiérrez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D<sup>a</sup>. Cristina García Martínez, D<sup>a</sup>. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D<sup>a</sup>. Ana María Hernán Moreno, D<sup>a</sup>. María Rosario Herrera Gómez, D<sup>a</sup>. María Pilar Marhuenda Simarro, D<sup>a</sup>. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D<sup>a</sup>. María Caridad Ortiz Lozano, D. Mario de la Ossa Collado, D<sup>a</sup>. Caridad Parra Martínez, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Ruiz Caballero y D. José Luis Zapata González, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez y en presencia del Interventor de Fondos D. Francisco Alfonso Briega Sotoca; dándose el cuórum legal se declaró abierta la sesión por la

Presidencia, quien, antes de pasar al examen del asunto incluido en el orden del día, en cumplimiento del artículo 80 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, justificó el carácter extraordinario de esta sesión fundamentalmente en la necesidad de aprobar el Presupuesto Municipal, una vez emitido informe por el Ministerio de Hacienda.

Seguidamente, acreditada su personalidad, los asistentes hacen constar que se encuentran en territorio español.

A continuación se pasó a examinar los asuntos incluidos en el orden del día, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:

A propuesta del Alcalde-Presidente se decide debatir conjuntamente los puntos números 1 y 2 del orden del día; aunque el Concejal D. Mario de la Ossa Collado manifiesta su oposición, al entender que los dos puntos deberían debatirse por separado.

**1.- PROPOSICIÓN SOBRE MODIFICACIÓN INSTRUMENTO ORGANIZATIVO EN MATERIA DE PERSONAL.-**

**2.- PROPOSICIÓN SOBRE PLANTILLA DE PERSONAL.-**

Dada cuenta de las proposiciones de la Alcaldía-Presidente que son del siguiente tenor literal:

**“PROPOSICIÓN QUE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. VALENTÍN BUENO VARGAS**

**En ejecución de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso/Administrativo nº 1 de Albacete, en el Auto de fecha 30 de noviembre de 2018, recaído en el Procedimiento Ejecutivo 060/2015 (Procedimiento abreviado 008/2014), el Pleno, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2018, aprobó -dentro del punto 7 del orden del día- el “documento sobre materia organizativa en materia de personal”, en los términos requeridos por el citado Juzgado. Dicho Auto tiene la consideración de firme en virtud de otro Auto posterior de dicho Juzgado, de fecha 30 de abril de 2019, por el que se acordó “tener por correcta y completamente ejecutado el auto de fecha 30/11/2018 y, por ende, la sentencia nº 198, de fecha 31 de julio de 2014, dictada por este Juzgado en el Procedimiento Abreviado nº 8/2014, declarando que se han respetado los parámetros fijados en el Auto de 7/05/2018 y 30/11/2018”.**

**Al objeto de poder recoger, tanto en la plantilla y presupuesto de 2021, las modificaciones y cambios que, al amparo de la potestad de autoorganización, el Ayuntamiento considera conveniente efectuar para atender de forma más eficiente los fines que el ordenamiento jurídico le confiere, procede modificar, en determinados aspectos, el “documento sobre materia organizativa en materia de personal”, que fue aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2018.**

**Por todo ello, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente**

**ACUERDO**

**Primero.- Modificar el “documento organizativa en materia de personal”, que fue aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2018, en los siguientes términos:**

**Funcionarios:**

**Se crean en el citado documento los siguientes puestos:**

- 2 de Técnico de Administración General (A1), adscritos al área económica, con las mismas retribuciones y requerimientos de titulación, acceso y provisión de los puestos que los puestos de TAG existentes actualmente en dicho servicio.

La citada medida viene motivada por el análisis de necesidades planteado reiteradamente por el Interventor a la Alcaldía, relativo a la conveniencia de reforzar el servicio en el perfil propio de dicho personal técnico.

**Laborales:**

- Se modifica la categoría de la plaza de Monitor de Universidad Popular (Pintura y Cerámica), que pasa de A2 a D3 con motivo de la jubilación de la titular de la misma, al objeto de unificar la misma a la categoría común del resto de monitores.

**Segundo.-** Publicar, una vez aprobada, la citada modificación al documento.

**Tercero.-** Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime pertinente.

Villarrobledo, 26 de marzo de 2021

EL ALCALDE”.

**“PROPOSICIÓN QUE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. VALENTÍN BUENO VARGAS**

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 90.1 y el Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, en su artículo 126.1, establecen que anualmente, con ocasión de la aprobación del Presupuesto, se aprobarán las plantillas, que comprenderán todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Respecto a la plantilla de 2020, la plantilla de 2021 incorpora las modificaciones y cambios que figuran en los documentos de la misma que se acompañan a esta propuesta, en los cuales se recogen, asimismo, las modificaciones que figuran en la proposición de esta alcaldía, de esta misma fecha, sobre modificación del “*documento sobre materia organizativa en materia de personal*”, que fue aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2018, en ejecución de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete, en el Auto de fecha 30 de noviembre de 2018, recaído en el Procedimiento Ejecutivo 060/2015 (Procedimiento abreviado 008/2014).

Por todo ello, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2021, que se acompaña a esta propuesta.

**Segundo.-** Publicar la plantilla una vez aprobada, junto con el resumen del Presupuesto.

**Tercero.- Remitir copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.**

**No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime pertinente.**

**Villarrobledo, 26 de marzo de 2021**

**EL ALCALDE”.**

### **PUNTOS 1 Y 2**

Vistos los informes de Secretaría y de la Comisión Informativa de Personal y Consumo, de fechas 30 y 31 de marzo de 2021, respectivamente; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 11 votos a favor y 10 abstenciones, acordó aprobar la proposición de la Alcaldía que modifica el instrumento organizativo en materia de personal anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D<sup>a</sup>. Cristina García Martínez, D<sup>a</sup>. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D<sup>a</sup>. Ana María Hernán Moreno, D<sup>a</sup>. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Bernardo Ortega Coronado, D<sup>a</sup>. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Zapata González y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D<sup>a</sup>. Graciela Arenas Jerez, D<sup>a</sup>. María Caridad Ballesteros Melero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D<sup>a</sup>. María Rosario Herrera Gómez, D<sup>a</sup>. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Mario de la Ossa Collado, D<sup>a</sup>. Caridad Parra Martínez y D. José Luis Ruiz Caballero.

Seguidamente, visto el informe de la Comisión Informativa de Personal y Consumo, de fecha 31 de marzo de 2021; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 11 votos a favor y 10 abstenciones, acordó aprobar la proposición de la Alcaldía sobre la Plantilla de Personal 2021 anteriormente transcrita y resolver de conformidad con la misma.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D<sup>a</sup>. Cristina García Martínez, D<sup>a</sup>. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D<sup>a</sup>. Ana María Hernán Moreno, D<sup>a</sup>. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Bernardo Ortega Coronado, D<sup>a</sup>. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Zapata González y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Se abstuvieron en el precedente acuerdo los Concejales D<sup>a</sup>. Graciela Arenas Jerez, D<sup>a</sup>. María Caridad Ballesteros Melero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D<sup>a</sup>. María Rosario Herrera Gómez, D<sup>a</sup>. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Mario de la Ossa Collado, D<sup>a</sup>. Caridad Parra Martínez y D. José Luis Ruiz Caballero.

### **3.- PRESUPUESTO GENERAL 2021 (SEGEX 762124F).-**

Dada cuenta del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

#### **PUNTO 3**

Visto los informes de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Agricultura, de fechas 31 de marzo y 26 de julio de 2021; la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 11 votos a favor y 10 en contra, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2021.

2º.- Aprobar el Proyecto de Bases de Ejecución del Presupuesto, que se considerará parte integrante del mismo.

3º.- Aprobar la masa retributiva global para el ejercicio 2021.

4º.- Que el Presupuesto aprobado en el presente acuerdo se exponga al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Que la aprobación del Presupuesto a que se refieren los precedentes acuerdos se entienda elevada a definitiva si no se producen reclamaciones en el período de exposición pública.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D<sup>a</sup>. Cristina García Martínez, D<sup>a</sup>. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D<sup>a</sup>. Ana María Hernán Moreno, D<sup>a</sup>. María Pilar Marhuenda Simarro, D. Bernardo Ortega Coronado, D<sup>a</sup>. María Caridad Ortiz Lozano, D. Ángel Perea Fernández, D. José Luis Zapata González y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D<sup>a</sup>. Graciela Arenas Jerez, D<sup>a</sup>. María Caridad Ballesteros Melero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D<sup>a</sup>. María Rosario Herrera Gómez, D<sup>a</sup>. Miryam Mondéjar Moreno, D. Rubén Nieves Fernández, D. Germán Nieves Moreno, D. Mario de la Ossa Collado, D<sup>a</sup>. Caridad Parra Martínez y D. José Luis Ruiz Caballero.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y cinco minutos del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico.